



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 186
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/04/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Formulario de Requerimiento N° 41 de fecha 22/04/2024, Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N°558, de fecha 22/11/2023, aprueba convenio de colaboración suscrito entre Servicio Local de Educación Pública de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en donde se estipula que se aportara con cargas de gas a la escuela de Puerto Toro.
- Memorándum N°1121, de fecha 16/11/2023, ordena decretar convenio.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 5 cargas de Gas de 45 kgr., para ser entregadas a escuela rural G-44 de Puerto Toro.

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$ 265.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE